



Resolución Jefatural

Nº 004 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 12 ENE. 2018

VISTO:

El Oficio N°004-2018-MCLCP, de fecha 08 de enero del 2018, emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, mediante el cual solicita la apertura de la Caja Chica para el año fiscal 2018, del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77 de fecha 6 de mayo de 1980, se aprueban las Normas Generales del Sistema de Tesorería; en las cuales se establecen procedimientos para la utilización de los fondos a fin de asegurar una mejor gestión financiera en las entidades que conforman el Sector Público.

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 vigente para el presente ejercicio y demás normas modificatorias y complementarias, se establece que la caja chica es un fondo que por ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados.

Que, el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga de sus veces, la misma que debe señalar, entre otros, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable de su administración, los responsables a quienes se encomiende el manejo de parte de dicha Caja Chica y el monto para cada adquisición;

Que, mediante el documento visto, la Oficina de Tesorería, en atención al requerimiento del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, solicita la apertura de la Caja Chica para el año fiscal 2018, proponiendo los montos y las personas responsables y suplentes de su manejo; asimismo, la Oficina de Tesorería solicita que la Directiva N°007-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Jefatural N°213-2016-MIDIS/SG/OGA, de fecha 16 de noviembre del 2016, se mantenga vigente en el ejercicio 2018;

Que, así también, informa que mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N°029, otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se cuenta con disponibilidad en el presupuesto institucional para el ejercicio 2018, que permite financiar el Fondo requerido;

Que, al respecto, resulta necesario precisar que mediante Resolución Ministerial N°170-2017-MIDIS, de fecha 18 de agosto del 2017, se designa a la Srta. Lourdes Katushka Tapia Solari, como Jefa de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control previo y del Jefe de la Oficina de Tesorería;

[Firma]



De Conformidad con lo establecido en la Ley N°29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°006-2017-MIDIS, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la apertura de la Caja Chica del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central –MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de S/. 50,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles).

Artículo 2°.- Autorizar la vigencia durante el ejercicio fiscal 2018 de la Directiva N°007-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Jefatural N°213-2016-MIDIS/SG/OGA, de fecha 16 de noviembre del 2016.

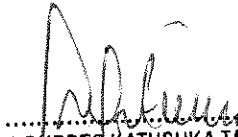
Artículo 3°.- Encargar el manejo de parte de la Caja Chica a los responsables y suplentes, los cuales se detallan en el Anexo N°01, que forma parte de esta Resolución.

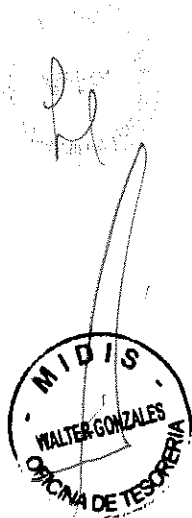
Artículo 4°.- Los responsables del manejo de parte de la Caja Chica periodo 2018, del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana y los suplentes de ser el caso, deberán presentar a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a través de la Oficina General de Administración, las rendiciones de cuentas documentadas de la utilización de los recursos asignados, cuyo gasto en el mes de dicho fondo no deberá exceder a tres (03) veces el importe asignado, indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en el mismo periodo, a fin de dar fluidez a su ejecución y mantener liquidez permanente, según lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Control Previo, Tesorería, Oficina de Recursos Humanos y a los responsables suplentes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana; designado en el Anexo N°01.

Artículo 6°.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.


.....
LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARÍ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



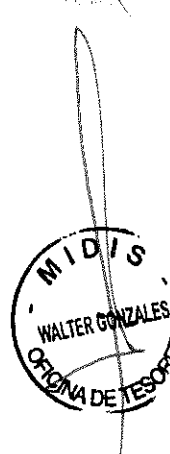
ANEXO N°01

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CAJA CHICA - 2018 COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

N°	APELLIDOS	NOMBRES	SEDE	DNI	IMPORTE
1	CARRIÓN BARRIOS	DIANA DE JESÚS	LIMA - SEDE NACIONAL	40634817	9,500.00
2	OCLOCHO MINCHAN	NANCY MERCEDES	AMAZONAS-BAGUA	42144994	1,500.00
3	MALLQUI AGUILAR	MARITZA	ANCASH	31660360	3,000.00
4	PALIZA PINTO	GUERSON YOVANI	APURÍMAC	31040792	2,500.00
5	VALDIVIA HUAMANÍ	JÉSSICA DILÚ	AREQUIPA	42110529	1,500.00
6	CANCHO CUBA	LUIS	AYACUCHO	42277270	3,000.00
7	LÓPEZ SERNA	JUAN ALBERTO	CAJAMARCA	46654046	3,000.00
8	LETONA GARCÍA	ODETT FIORELLA	CUSCO	41565035	2,500.00
9	GUTIERREZ DAZA	YUDITH ISABEL	HUANCAVELICA	41587288	2,500.00
10	PARDAVÉ TREJO	JUAN JOSÉ	HUÁNUCO	22498426	2,500.00
11	ROJAS INGA	JHONY	ICA	23272657	1,500.00
12	ROJAS DOMÍNGUEZ	JESSICA LILIANA	JUNÍN	20072336	2,500.00
13	BRICEÑO ROJAS	ADÁN CONSTANTE	LA LIBERTAD	18172001	2,500.00
14	SÁNCHEZ CAJO	ALFONSO	LAMBAYEQUE	16738301	1,500.00
15	CARMONA DE CHÚ	ELVA ROSA	LORETO-IQUITOS	05840895	1,500.00
16	VALENTIN ARIAS	ROLANDO	PASCO	04000520	1,500.00
17	OLEMAR TÁVARA	ROBERTH VIDAL	PIURA	42999232	1,500.00
18	VALDERRAMA PACHO	ULISES SALVADOR	PUNO	01264466	3,000.00
19	MESTA BACA	LUIS ALBERTO	TACNA	17447869	1,500.00
20	ZURITA GUERRERO	AQUINO ENGELBERTO	TUMBES	02779390	1,500.00
TOTAL					50,000.00

SUPLENTE DE LOS RESPONSABLES DE MANEJO DE CAJA CHICA 2018 COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

N°	APELLIDOS	NOMBRES	SEDE	DNI
1	ASCUE MELÉNDEZ	FABIÁN ELIO	LIMA - SEDE NACIONAL	23923699
2	CASTILLO VERGARA	YESICA ALIPIA	ANCASH	41015288
3	AMPA ACUÑA	WILLY	APURÍMAC	42133154
4	INFANTE ORIUNDO	TANIA ZULEMA	AYACUCHO	28317487
5	HERRERA LIZANA	WILMÁN ALEXANDER	CAJAMARCA	43190867
7	CARHUAPOMA QUISPE	WILDER	HUANCAVELICA	23272674
8	SALOMÉ ARZAPALO	SHERLI KARINA	HUÁNUCO	42081603
9	ROMERO GARCÍA	SHULMA SONIA	JUNÍN	40931508
10	PINTADO MEZA	GUENY YUBICSA	LA LIBERTAD	44591835
11	AQUICE AQUICE	WILBER JHON	PUNO	46188568



 MIDIS
 WALTER GONZALES
 OFICINA DE TESORERÍA



